RESOLUCIÓN NÚMERO 10899-10-2022

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. DC-SED-LP-286 -2022.

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de delegación No. 1702-09-2022 del 13 de septiembre de 2022, el art. 11 de la ley 80 de 199 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca interesado en contratar el siguiente objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CODIGO BPIN 2022003190017" para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan, igualmente se publicó en el SECOP II y la web de la entidad el aviso a que se refiere al art. 224 del Decreto Ley 019 de 2002.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones al mismo.

Mediante Resolución No. 07225-07-2022 del 21 de julio de 2022, se dio apertura a la Licitación Pública No. DC-SED-LP-286-2022 y a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso de Licitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3109 del 04 de mayo de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

El día 13 de septiembre de 2022 se realizó la audiencia de revisión, aclaración de pliegos, tipificación, asignación y distribución de riesgos, dentro de la cual se conectó un (1) interesado, el cual solicita aclaración sobre los documentos requeridos para los ingenieros, informándole al interesado que dicha observación hace parte de las obligaciones del contratista y que la misma será aclarada mediante la expedición de la Adenda No. 1.

El día 15 de septiembre de 2022 se publicó en la plataforma del SECOP II la Adenda No. 1.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas, y el día 19 de septiembre de 2022, se realizó el cierre del proceso presentándose el siguiente proponente:

1. **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS**

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 22 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2022, lapso durante el cual no se presentaron observaciones.

Para efectos de lo anterior se tiene como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

1. **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS con puntaje de 639 puntos en sus factores de selección.**

2. El día 29 de septiembre de 2022, se realizó la audiencia de adjudicación, diligencia dentro de la cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar al único proponente habilitado **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS**, tal como consta en acta de Audiencia de adjudicación

Así las cosas, este despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador adjudicando el proceso de Licitación Pública No. DC-SED-LP-286-2022 al proponente **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS,** identificado con Nit. 900104400-5.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la Licitación Pública No DC-SED-LP-286-2022, que tiene por objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al proponente **DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS,** con Nit. 900104400-5, representado legamente por CESAR AUGUSTO POMEO PABON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.296.169 de Timbío - Cauca, con dirección para notificaciones en la Calle 2N # 10-33 Barrio Modelo Popayán - Cauca y telefax 602 8339369, , correo electrónico operaciones@dobleclick.net.co, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (1.448.124.000)** incluido IVA**,** respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3109 del 04 de mayo de 2022**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, 07 OCT 2022

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S. – Abogada Contratista Despacho SECD
Janio Galíndez Anacona – Contratista Administrativa y Financiera
Proyectó: Yeny Gutiérrez López Abogada Contratista Administrativa y Financiera-SECD